



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS DE INFORMÁTICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (BOA, NÚM 244, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)

El Tribunal, designado Resolución de 12 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Informática, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo establecido en la base 1.2.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139 de 15 de julio de 2020) que establece que, en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el tercer ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Segundo.- En vista de lo anterior:

- La media de las diez mejores notas: No aplica al haber cinco opositores
- La nota máxima obtenida es 11,75 y por tanto el 50 por ciento corresponde a 5,88 puntos.
- La puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 20 puntos, corresponde a 6,67 puntos.

En consecuencia, han superado el primer ejercicio de la oposición aquellos que han obtenido una calificación no inferior a 6,67 puntos. Se procede a la publicación de la lista de plicas que han resultado aprobados.

Nº PLICA	NOTA
05	11,75
03	10,50
02	7,00

Tercero.- Convocar a todos los interesados a la sesión pública de apertura de las plicas que contienen los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio para el **día 31 de marzo de 2025, a las 16:30 horas en el Cúpula Pirineos, Edificio Pignatelli**, puerta 28 3ª planta, (Paseo Mª Agustín 36 de Zaragoza.)

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal